

INFORME TÉCNICO

1.-OBJETO

Es objeto del presente documento informar al Ayuntamiento de Riaño sobre la adecuación al planeamiento de la solicitud para la instalación de una canalización de telecomunicaciones soterrada desde la localidad de Horcadas hasta el viaducto del embalse de Riaño en el paraje de La Corvan.

El solicitante es la sociedad TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Con anterioridad se había informado el documento técnico aportado se denomina PROYECTO NÚMERO: 2061973. En la actualidad se aporta un nuevo plano en el que se modifica el trazado de la canalización que ahora es totalmente soterrado.

La situación de las obras se desarrolla dentro del municipio de Riaño.

Este informe se redacta a los efectos de la posible concesión de licencias urbanística conforme a las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2.-ANTECEDENTES

La sociedad solicita licencia urbanística para la realización de las actuaciones correspondientes a la instalación de fibra óptica entre las localidades de Horcadas y Riaño. Aunque en la actualidad ya existe una red de telecomunicaciones, se plantea una nueva traza de línea totalmente subterránea.

Se considera que dichos actos de uso del suelo quedan comprendidos dentro de los establecidos en el Art. 57 de Reglamento de Urbanismo de Castilla y León como usos excepcionales.

Dichos actos quedarán sujetos a autorización en suelo rústico conforme a los Artículos 59 a 65 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y deben obtener dicha autorización previamente al otorgamiento de licencia urbanística.

Se muestra a continuación el planeamiento y ordenación del territorio de aplicación:

Fecha de Publicación	DENOMINACIÓN
12/08/2016	MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 (1-11) DE LAS NUM. REFERIDO A LA ALTURA MÁXIMA A CUMBRERA DE EDIFICIOS AFECTADOS POR DICHA CALIFICACIÓN, AMPLIANDO 1 MT. LA ALTURA MÁXIMA
14/04/2011	DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE LA MONTAÑA CANTÁBRICA CENTRAL EN CASTILLA Y LEÓN (OTDOAS_04)
02/07/2003	NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
26/01/1994	PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE PICOS DE EUROPA (OTPORN_01)

De acuerdo a los planos de ordenación de las Normas Urbanísticas Municipales, los terrenos afectados se ordenan, como:

Suelo rústico:

La traza de la línea de telecomunicaciones se desarrolla por caminos

- Caminos vecinales de concentración y de acceso a montes.

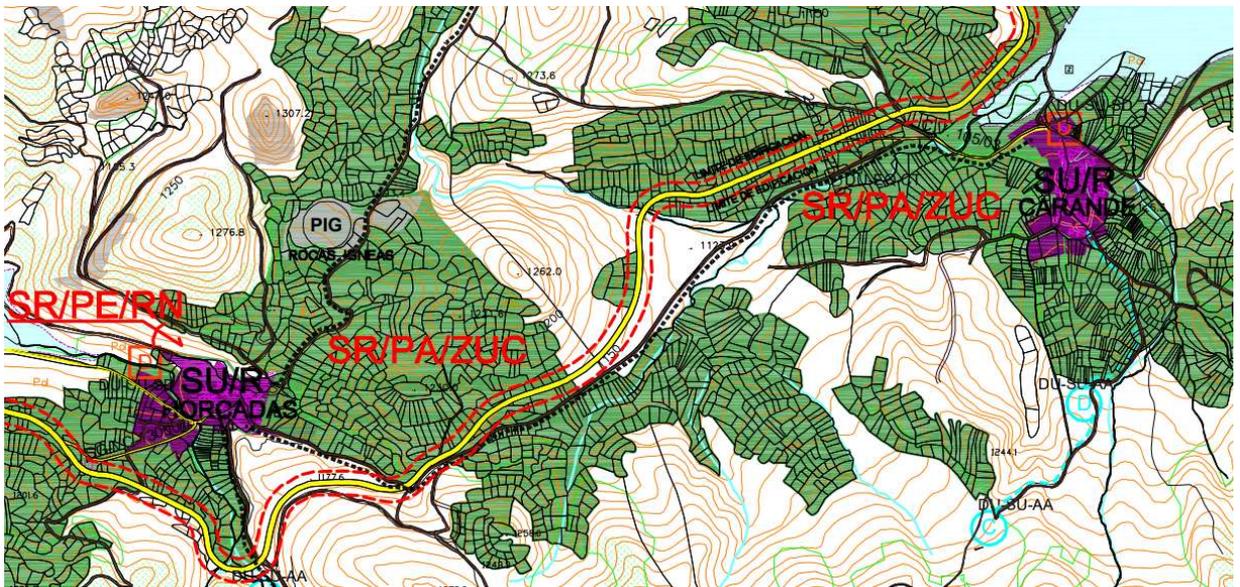
Estos caminos atraviesan las siguientes zonas ordenadas como:

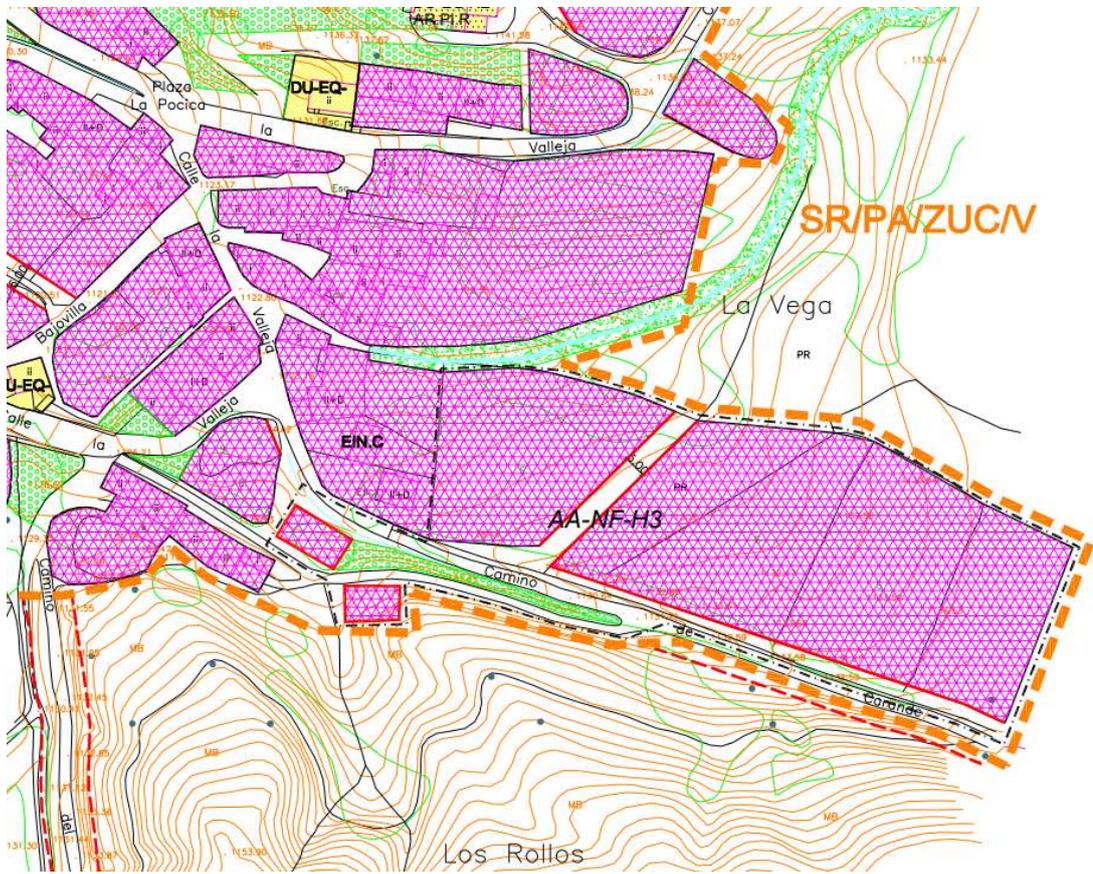
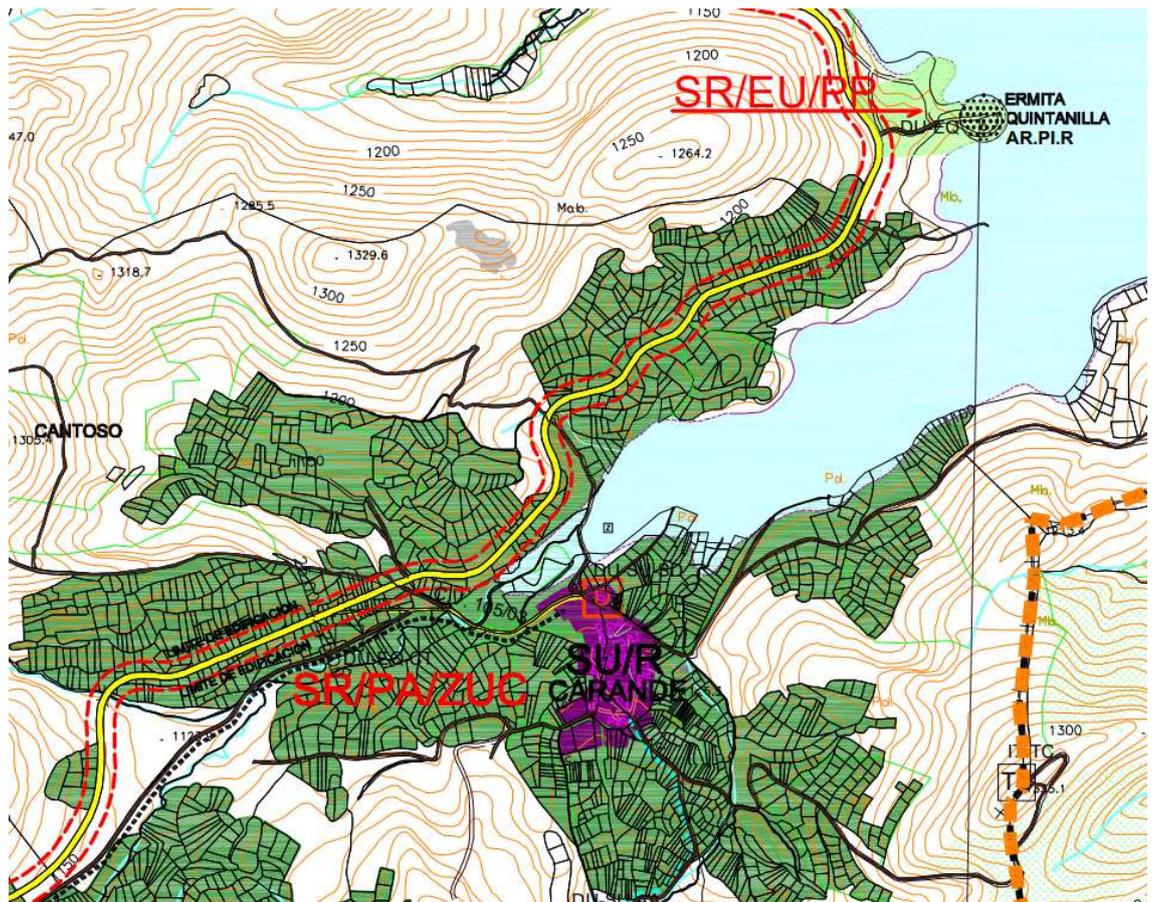
- Suelo rústico/ protección agropecuaria/ zona de uso compatible.
- Suelo rústico/ protección natural/ zona de uso limitado/ cumbres y afloramientos rocosos.
- Suelo rústico/ protección natural/ zona de uso limitado/ pastizal y matorral
- Suelo rústico/ protección natural/ zona de uso limitado/ forestal.

Suelo urbano.

- Viales

Se acompaña plano de ordenación de las zonas afectada.





El camino a través del que se realiza la canalización, atraviesa la zona ordenada como Suelo rústico/protección natural/ zona de uso limitado/ cumbres y afloramientos rocosos, en el que se encuentra un punto de interés geológico. En concreto el elemento Afloramientos de Rocas Igneas de Horcadas (PIG), de interés petrológico, científico y de ámbito regional, dentro de Catálogo del Patrimonio Natural y Paisajístico de las NUM y del Inventario Español del Lugares de Interés Geológico.

Conforme a las condiciones del Art. 84 de las NUM. Condiciones específicas "Las líneas telefónicas por cable serán enterradas en todo el ámbito del PR.PE".

Condiciones específicas

- Los sistemas de transmisión de señales, especialmente en telefonía móvil, deberán emplazarse de modo que se evite la proliferación de repetidores en la misma zona, debiendo compartir las mismas infraestructuras en instalaciones existentes en un radio de 2 km., evitando la proximidad visual con hitos naturales o históricos de tradición cultural o paisajística. En el diseño del mismo se utilizarán soluciones que se integren en el paisaje, en cuanto al emplazamiento, forma, color, arbolado,...
- Salvo imposibilidad técnica de garantizar la cobertura en todo el territorio, solo se permite su emplazamiento en zonas con escaso impacto visual, evitando las cumbres más significativas y las ZR (zonas de reserva).
- Se prohíbe su emplazamiento dentro del ámbito y del entorno de protección de BIC/BIN o de elementos declarados de interés cultural de carácter local.
- Las líneas telefónicas por cable serán enterradas en todo el ámbito del PR.PE.

La traza de la canalización, arquetas y línea aéreas ocupan zonas de dominio público local y zonas de titularidad del Ayuntamiento de Riaño y de las Juntas Vecinales de Horcadas y Carande con la calificación jurídica patrimonial. Será necesario poseer autorización para dichas ocupaciones.

La zona afectada en suelo rústico se encuentra dentro del Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre y otras figuras de protección, por este motivo, será necesario informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. La línea puede afectar a zonas que formen parte del monte de utilidad pública.

La traza de la canalización atraviesa la zona de afección de la Carretera Nacional N-621, motivo por el que es necesario informe por parte del organismo gestor de dicha carretera, en este caso la Unidad de Carreteras del Estado demarcación de León.

La canalización cruza diversos arroyos y atraviesa la zona de policía del Embalse de Riaño, por este motivo será necesario informe por parte del organismo gestor de la cuenca, en este caso la Confederación Hidrográfica del Duero. Se propone la ocupación del dominio público hidráulico en algunas de esas zonas.

3.-CONCLUSIONES

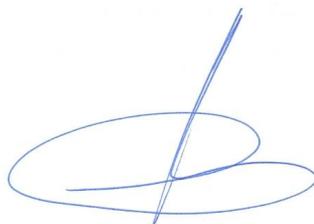
A la vista de la documentación examinada, se considera necesaria la autorización de uso excepcional de suelo rústico para los actos de uso del suelo solicitados. Se informa FAVORABLEMENTE la proposición de autorización de uso excepcional de suelo rústico con las siguientes condiciones:

- El camino a través del que se realiza la canalización, atraviesa la zona ordenada como Suelo rústico/protección natural/ zona de uso limitado/

cumbres y afloramientos rocosos, en el que se encuentra un punto de interés geológico. En concreto el elemento Afloramientos de Rocas Igneas de Horcadas (PIG), de interés petrológico, científico y de ámbito regional, dentro de Catálogo del Patrimonio Natural y Paisajístico de las NUM y del Inventario Español del Lugares de Interés Geológico, se deberán de adoptar las medidas necesarias para evitar afectar negativamente esa zona. Se considera necesario informe por parte del servicio o consejería competente de la Junta de Castilla y León al efecto.

- La traza de la canalización, arquetas y línea aéreas ocupan zonas de dominio público local y zonas de titularidad del Ayuntamiento de Riaño y de las Juntas Vecinales de Horcadas y Carande con la calificación jurídica patrimonial. Será necesario poseer autorización para dichas ocupaciones. Las obras no deberían alterar el estado de la plataforma de los caminos y su funcionalidad.
- La zona afectada en suelo rústico se encuentra dentro del Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre y otras figuras de protección, por este motivo, será necesario informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. La línea puede afectar a zonas que formen parte del monte de utilidad pública.
- La traza de la canalización atraviesa la zona de afección de la Carretera Nacional N-621, motivo por el que es necesario informe por parte del organismo gestor de dicha carretera, en este caso la Unidad de Carreteras del Estado demarcación de León.
- La canalización cruza diversos arroyos y atraviesa la zona de policía del Embalse de Riaño, por este motivo será necesario informe por parte del organismo gestor de la cuenca, en este caso la Confederación Hidrográfica del Duero. Se propone la ocupación del dominio público hidráulico en algunas de esas zonas.

En Riaño a 8 de abril de 2024.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line intersecting two overlapping horizontal loops.

Fdo. Antonio Fernández Rodríguez

Ingeniero Industrial.